CONTRATO Nº 03/2018
ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS GCE

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUANE. O'LEARY**, domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta. de la Ciudad de Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.423.300, en su público despacho ante el Señor. **ELIAS PATIÑO RIVEROS**, con C.I. Nº 4.213.056, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **GCE**, domiciliada en Ciudad del Este, Barrio Santa Ana, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones con relación a la **ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE INGRESOS Y GASTOS GCE- ID Nº 339687**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339687.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2018, implementado mediante Resolución IM Nº 2339/2017 de fecha 29/12/2017. La adjudicación fue realizada mediante Resolución IM N° 108/2018 de fecha 16/01/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Actualización de Sistema

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Actualización de Sistema de Ingresos y Gastos CGE	Unidad de Medida Global	1	12.500.000	12.500.000

Son guaraníes doce millones, quinientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta. Ciudad de Juan E. O'Leary.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Secretario General de la Municipalidad.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENTE

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, el día 25 de enero del año 2018.----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Por y en nombre del proveedor:

ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario
GCB